

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****ANEXO V DE LA RES.
INTERNA DNIT N°
322/2024****INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL
INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS: Tomás Manuel Garay Miranda
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 4.637.592
GERENCIA:
DIRECCIÓN: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
COORDINACIÓN: Coordinación de Infraestructura
**DEPARTAMENTO/
ADMINISTRACIÓN:** Soporte Técnico

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000147168L

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: Departamento de Canindeyu

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 07-Sep-26
Hasta: 11-Sep-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO**Lunes 7**

Viaje con Destino al Departamento de Canindeyu.

CORPUS CHRISTI: Montaje de Equipos de PAC Móvil en el Local de la Municipalidad. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Martes 8

KATUETE: Montaje de Equipos de PAC Móvil en el Local del Auditorio Municipal. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Miércoles 9

NUEVA ESPERANZA: Montaje de Equipos de PAC Móvil en el Local del Polideportivo Municipal. Conexión a Internet a Través de Módem de Teléfono Móvil.

Jueves 10

CURUGUATY: Montaje de Equipos de PAC Móvil en el Local de la Sub-Gobernación. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Viernes 11

CURUGUATY: Montaje de Equipos de PAC Móvil en el Local de la Sub-Gobernación. Conexión a Internet a Través de Módem de Personal.

Viaje de Retorno a Asunción.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada**, debiendo ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado:

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:

Fecha de Emisión: 15/09/2026



Yuri Tarazona
Jefe Interino R.I. DNIT N° 491/2024
Dpto. Soporte Técnico
DGTIC-CSU

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"